

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2022-00627-00. Ejecutivo de BANCO DE BOGOTA S.A. contra JEYSSON RAMIRO GARCIA OLARTE.

Vista la actuación surtida, y el poder otorgado por BANCO DE BOGOTA S.A. a la abogada PIEDAD CONSTANZA VELASCO, (folio 1 del archivo 13) observa el despacho que habrá de aceptarse por cumplir lo preceptuado dentro del Artículo 74 del Código General del Proceso, en concordancia del Artículo 5° de la Ley 2213 de 2022

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

RECONOCER personería a la abogada PIEDAD CONSTANZA VELASCO identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.602.619 y TPA No. 34.457 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 031 Hoy 12 de marzo
de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceb30f60ded7b9d6c32ffa27e92f02c84ccf976a1bea1cea34c76fb459adf866**

Documento generado en 11/03/2024 08:23:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>